

Secretaría
General del
Concejo

Informe N° IC-O-2012-187

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	23.08.2012	
SEGUNDO DEBATE:	30.08.2012	
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 18 de junio de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el Ing. Xavier Arroyo, Gerente de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. GEP-N 17 de 6 de enero de 2012, conforme consta del expediente 2012-446 a fojas 10; en el que solicita la designación de nomenclatura de la calle Oe7C, ubicada en el barrio Las Cuadras, parroquia Chillogallo, utilizando el nombre de "Hugo Díaz Romero".

2.- INFORME TÉCNICO:

Mediante oficio No. 115-AMH de 29 de diciembre de 2011, a fojas 8 del expediente, el Dr. Juan J. Paz y Miño C., Director del Archivo Metropolitano de Historia y Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) En tal virtud, coincido con emitir CRITERIO FAVORABLE para denominar como HUGO DÍAZ ROMERO a la calle Oe7C, ubicada en el Barrio Las Cuadras de la Parroquia de Chillogallo de la Ciudad de Quito. (...)"



**Secretaría
General del
Concejo**

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DT-1607 de 25 de abril de 2012, a fojas 12 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo Tapia, Director Metropolitano de Gestión del Suelo y el Espacio Público de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en relación a lo solicitado emite **criterio técnico favorable**, para la denominación de la calle Oe7-C con el nombre de HUGO DÍAS ROMERO, la misma que se encuentra ubicada en el barrio Las Cuadras, parroquia Chillogallo, toda vez que ha sido considerado mediante informe favorable por el Archivo Metropolitano de Historia mediante Oficio No. 115-AMH del 29 de diciembre 2011, así como de la EPMMOP No. TEMAT-24683-11 de fecha 3 de enero 2012; y se remite el expediente para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa a la Autorización del Concejo Metropolitano. (...)"*

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, referencia expediente No. 2673-2012 de 14 de mayo de 2012, a fojas 14 del expediente, el Dr. Paúl Romero, Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) 3.1.- El Art. II.222, de la Ordenanza 0160 define a la nomenclatura como: "(...) el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva".

3.2.- El Art. II.233 ibídem, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano."

(...) 4.1.- Por lo expuesto, y considerando que las calles constituyen bienes de uso público, sobre los cuales la Municipalidad tiene plena injerencia de conformidad con



**Secretaría
General del
Concejo**

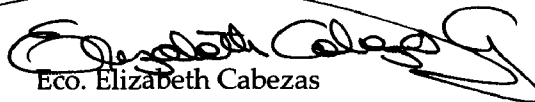
la Leu, y que además dentro del presente trámite se han cumplido los requisitos establecidos en la normativa municipal, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la autorización para la designación de la calle Oe7C, ubicada en el barrio Las Cuadras, parroquia Chillogallo con el nombre de Hugo Díaz Romero, conforme a la ficha técnica adjunta al oficio HR.TE-24683-11 GEP-N de 6 de enero de 2012 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

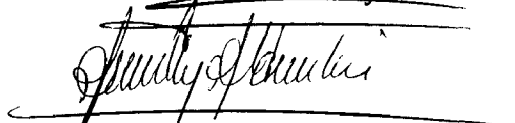
La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 18 de junio de 2012, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el Artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.230, II.232 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el proyecto de Ordenanza que designa a la calle Oe7C, ubicada en el barrio Las Cuadras, parroquia Chillogallo, utilizando el nombre de "Hugo Díaz Romero".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

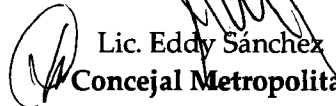
Atentamente,



Eco. Elizabeth Cabezas
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**



Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano



Lic. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en catorce fojas; además del proyecto de ordenanza.

Ab. Diego Cevallos S.
(2012-446)

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-187 de 18 de junio de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación

Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

Que, El Dr. Juan J. Paz y Miño C., Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 115-AMH de 29 de diciembre de 2011, emitió su informe favorable para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada con el nombre de “Hugo Díaz Romero”;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GER N 17 de 6 de enero de 2012, remitió la documentación tendiente a la designación de la calle Oe7C, ubicada en el barrio Las Cuadras, parroquia Chillogallo, utilizando el nombre propuesto; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 2673-2012 de 14 de mayo de 2012, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de la vía antes indicada.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE OE7C, UBICADA EN EL BARRIO LAS CUADRAS, PARROQUIA CHILLOGALLO, UTILIZANDO EL NOMBRE DE “HUGO DÍAZ ROMERO”.

Artículo 1.- Designase a la calle Oe7C, ubicada en el barrio Las Cuadras, parroquia Chillogallo, con el nombre de “Hugo Díaz Romero”.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxxx.

Sr. Jorge Albán
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
DE**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxxxx.- Quito, xxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-187 de 18 de junio de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación

Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

Que, El Dr. Juan J. Paz y Miño C., Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 115-AMH de 29 de diciembre de 2011, emitió su informe favorable para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada con el nombre de “Hugo Díaz Romero”;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GEP-11/17 de 6 de enero de 2012, remitió la documentación tendiente a la designación de la calle Oe7C, ubicada en el barrio Las Cuadras, parroquia Chillogallo, utilizando el nombre propuesto; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 2673-2012 de 14 de mayo de 2012, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de la vía antes indicada.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE OE7C, UBICADA EN EL BARRIO LAS CUADRAS, PARROQUIA CHILLOGALLO, UTILIZANDO EL NOMBRE DE “HUGO DÍAZ ROMERO”.

Artículo 1.- Designase a la calle Oe7C, ubicada en el barrio Las Cuadras, parroquia Chillogallo, con el nombre de “Hugo Díaz Romero”.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxxx.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
DE

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxxxx.- Quito, xxxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Procuraduría
Metropolitana

Suelo 9 1A

2012-416

Ref. Expediente No. 2673-2012

Economista
Elizabeth Cabezas
Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial
Presente.-

14 MAY 2012 CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 30/05/20
HORA: 14 MAY 2012
NOMBRE: P. R.

SEÑORA PRESIDENTA:

Para su conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano, la Procuraduría Metropolitana emite el siguiente informe legal:

I. PETICIÓN:

Mediante oficio SG 1508 de 27 de abril de 2012, recibido en este despacho el 30 del mismo mes y año, la abogada Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano, solicita informe y criterio legal respecto del pedido formulado por el señor Pedro Hugo Díaz Estrella, quien solicita la designación vial de la calle Oe 7C ubicada en el barrio Las Cuadras, parroquia Chillogallo, con el nombre de "Hugo Díaz Romero".

II. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- El doctor Juan Paz y Miño, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 115-AMH de 29 de diciembre de 2011, se pronuncia en forma favorable a la propuesta "para denominar como HUGO DIAZ ROMERO a la calle Oe7C, ubicada en el Barrio Las Cuadras de la Parroquia de Chillogallo en las ciudad de Quito".

2.2.- El ingeniero Xavier Arroyo, Gerente de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio HR. TE-24683-11GEP.N de 06-enero de 2012, señala: "En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía propuesta, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidente de la Comisión se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito".

2.3.-Mediante oficio STHV-DT001607 de 25 de abril del 2012, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Suelo y Espacio Público, mediante el cual señala: "La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en relación a lo solicitado emite criterio técnico favorable, para

la denominación de la calle Oe7-C con el nombre de HUGO DÍAZ ROMERO, la misma que se encuentra ubicada en el barrio Las Cuadras, parroquia Chillogallo, toda vez que ha sido considerado mediante informe favorable por el Archivo Metropolitano de Historia mediante Oficio No. 115-AMH del 29 de diciembre de 2011, así como de la EPMMOP No. TE-MAT-24683-11 de fecha 3 de enero 2012; ...”.

III. BASE JURÍDICA:

3.1.- El Artículo II.222, de la Ordenanza 0160 define a la nomenclatura como : “[...]el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva”.

3.2.- El Artículo II.233 ibídem, establece que “Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”.

IV. CRITERIO:

4.1.- Por lo expuesto, y considerando que las calles constituyen bienes de uso público, sobre los cuales la Municipalidad tiene plena injerencia de conformidad con la Ley, y, que además dentro del presente trámite se han cumplido los requisitos establecidos en la normativa municipal, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la autorización para la designación de la calle Oe7C, ubicada en el barrio Las Cuadras, parroquia Chillogallo con el nombre de Hugo Díaz Romero, conforme a la ficha técnica adjunta al oficio HR.TE-24683-11 GEP-N de 6 de enero de 2012 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

La oportunidad, mérito, conveniencia de las actuaciones del legislativo de la municipalidad en ejercicio de las competencias que tiene asignadas, son de su exclusiva responsabilidad.

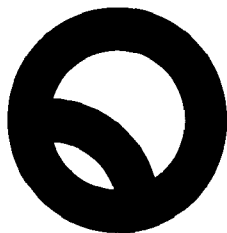
Atentamente,


Paul Romero Osorio

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adj: Expediente remitido por la Secretaría General del Concejo en 14 fojas.

	Nombres	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Viviana Tapia A	03-04-2012	



SEGUIMIENTO

19

2673-12

Secretaría
**General del
Concejo**

Doctor
Ernesto Guarderas
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

SG 1508

27 ABR 2012

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio legal referente al pedido formulado por el Sr. Pedro Hugo Díaz Estrella, quien solicita la designación vial de la calle Oe7C ubicada en el barrio Las Cuadras, parroquia Chillogallo, con el nombre de Hugo Díaz Romero.

Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 12 hojas.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

C.C. Sr. Pedro Hugo Díaz Estrella

(2012-446)
MVT 26-04-2012

	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURÍA METROPOLITANA
Fecha:	30 ABR 2012
Hora:
Firma de recepción:	J. D. H. O. O.



Procedimiento 18
12
B

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

Quito,

Oficio STHV-DT **001607**

2012-446

Abogada
Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente

Señora Secretaria General:

En atención al Oficio No. SG 1241, de fecha 10 de abril 2012, ingresado con HC. 2012- 033848, que tiene relación con el pedido formulado por el Señor Pedro Hugo Díaz Estrella, quien solicita la designación vial de la calle Oe7C, ubicada en el barrio Las Cuadras, parroquia Chillogallo

ANTECEDENTES

El predio cuenta con:

- El Oficio No. 115-AMH del 29 de diciembre 2011, Archivo Metropolitano de Historia.
- Ficha de EPMMOP NO. TE-MAT-24683-11.

La Secretaria Territorio, Hábitat y Vivienda en relación a lo solicitado emite **criterio técnico favorable**, para la denominación de la calle Oe7-C con el nombre de HUGO DÍAZ ROMERO, la misma que se encuentra ubicada en el barrio Las Cuadras, parroquia Chillogallo, toda vez que ha sido considerado mediante informe favorable por el Archivo Metropolitano de Historia mediante Oficio No. 115-AMH del 29 de diciembre 2011, así como de la EPMMOP No. TE-MAT-24683-11 de fecha 3 de enero 2012; y se remite el expediente para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa a la Autorización del Concejo Metropolitano.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo Tapia
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DEL SUELO Y EL ESPACIO PUBLICO

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Mónica Flores	2012-04-19	
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel		

Eugenia S.
2012-04-19

**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 25 ABR 2012
HORA: 12:02
NOMBRE:



SEGUIMIENTO

(12)

Secretaría
General del
Concejo

Arquitecto
✓ René Vallejo
✓ Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Presente

SG

1241 ✓

10 ABR 2012

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico referente al pedido formulado por el Sr. Pedro Hugo Díaz Estrella, relacionado con la designación vial de la calle Oe7C ubicada en el barrio Las Cuadras, parroquia Chillogallo.

Adjunto la documentación constante en 10 hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

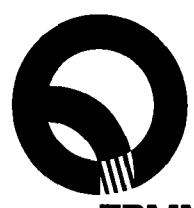
C.C. Sr. Pedro Hugo Díaz Estrella

(2012-446)

MVT

09-04-2012

Recibido
12-4-12
C/



0029

Quito, 06 ENE. 2012

000041

HR. TE - 24683-11

2012-446

GEP-N

000017

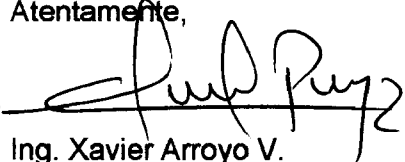
Economista
Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ.
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de atender la petición enviada por el señor Pedro Hugo Díaz Estrella, en la que se solicita reconocimiento al distinguido señor Hugo Díaz Romero; la Gerencia de Espacio Público pone en su consideración la propuesta de denominación vial de la calle Oe7C ubicada en el barrio Las Cuadras perteneciente a la Parroquia de Chillogallo, con el nombre del mencionado personaje.

El Dr. Juan Paz y Miño en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable para esta consideración a través del Oficio No. 115-AMH.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía propuesta, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Xavier Arroyo V.
Gerente de Espacio Público

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 05 ABR 2012 10:30
HORA:
NOMBRE: J. Paz y Miño

RECIBIDO 7 ENE 2012

5 de enero de 2012

Elaborado por:
Bajo la responsabilidad de:
Revisado por:

Sra. María Teresa Tayo
Ing. Lorena Izurieta Z.
Ing. Eduardo Pazmiño


Sylvia Olayo
29-02-2012

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: El Dr. Pedro Hugo Díaz Estrella, solicita se considere el nombre del Sr. Hugo Díaz Romero para la asignación de la calle Oe7C en la parroquia de Chillogallo; barrio Las Cuadras. La EPMMOP ha realizado el análisis técnico respectivo y ha emitido el informe que sugiere esta denominación.

Que: El Dr. Juan Paz y Miño, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 115-AMH del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL CON EL NOMBRE DE "CALLE Oe7C HUGO DÍAZ ROMERO" UBICADO EN LA PARROQUIA DE CHILLOGALLO BARRIO LAS CUADRAS

Art. 1 Designase a la vía con código vial Oe7C ubicada en la parroquia de Chillogallo barrio Las Cuadras con el nombre de "HUGO DÍAZ ROMERO".

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.

Dra. Patricia Andrade B.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO


XAJEP/LI/MT 



Administración
General

**Archivo
Metropolitano
de Historia**

8

Oficio N. 115- AMH

Quito, 29 de Diciembre del 2011

Señor Ingeniero
Xavier Arroyo V.
GERENTE DE ESPACIO PUBLICO
EPMMOP-Q.
Presente.-

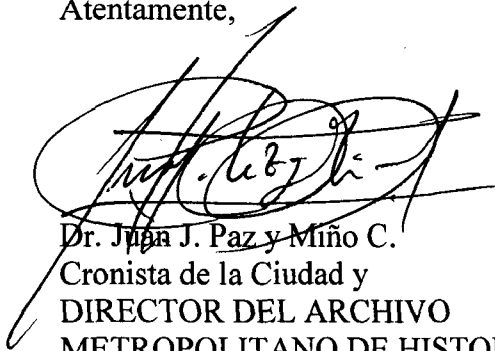
Señor Gerente:

En respuesta a su oficio N. HR.TE-MAT-23430-11 GEP-SG 0000995, sin fecha, le expreso lo siguiente:

He revisado la información remitida y el criterio favorable de la Gerencia de Espacio Público.

En tal virtud, coincido con emitir **CRITERIO FAVORABLE** para denominar como HUGO DIAZ ROMERO a la calle Oe7C, ubicada en el Barrio Las Cuadras de la Parroquia de Chillogallo en la Ciudad de Quito.

Atentamente,



Dr. Juan J. Paz y Miño C.
Cronista de la Ciudad y
DIRECTOR DEL ARCHIVO
METROPOLITANO DE HISTORIA



lm

Adjunto: devuelvo expediente de 6 fojas útiles.

8



7

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito,

2011-12-22 ✓

HR. TE-MAT-23430-11

GEP

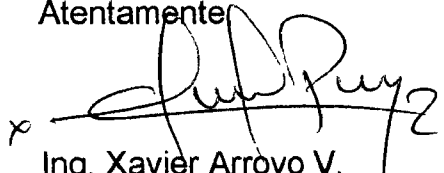
SG.

Doctor
Juan Paz y Miño
Cronista de la Ciudad
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de atender la petición enviada por el señor Pedro Hugo Díaz Estrella, en la que solicita se asigne a una calle de la ciudad de Quito con el nombre del señor Hugo Díaz Romero, quien fue una persona colaboradora en el desarrollo de la comunidad. La Gerencia de Espacio Público ha considerado procedente asignar a la Calle Oe7C ubicada en el barrio Las Cuadras de la Parroquia de Chillogallo en la ciudad de Quito, con el nombre del mencionado personaje. En virtud de lo expuesto adjunto la ficha técnica con los antecedentes biográficos para su análisis y aprobación.

Atentamente

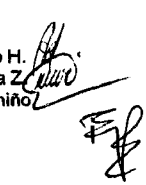
x 

Ing. Xavier Arroyo V.
Gerente de Espacio Público

22/12/2011

Elaborado por:
Bajo la Responsabilidad de:
Revisado por:

María Teresa Tayo H.
Ing. Lorena Izurieta Z.
Ing. Eduardo Pazmiño

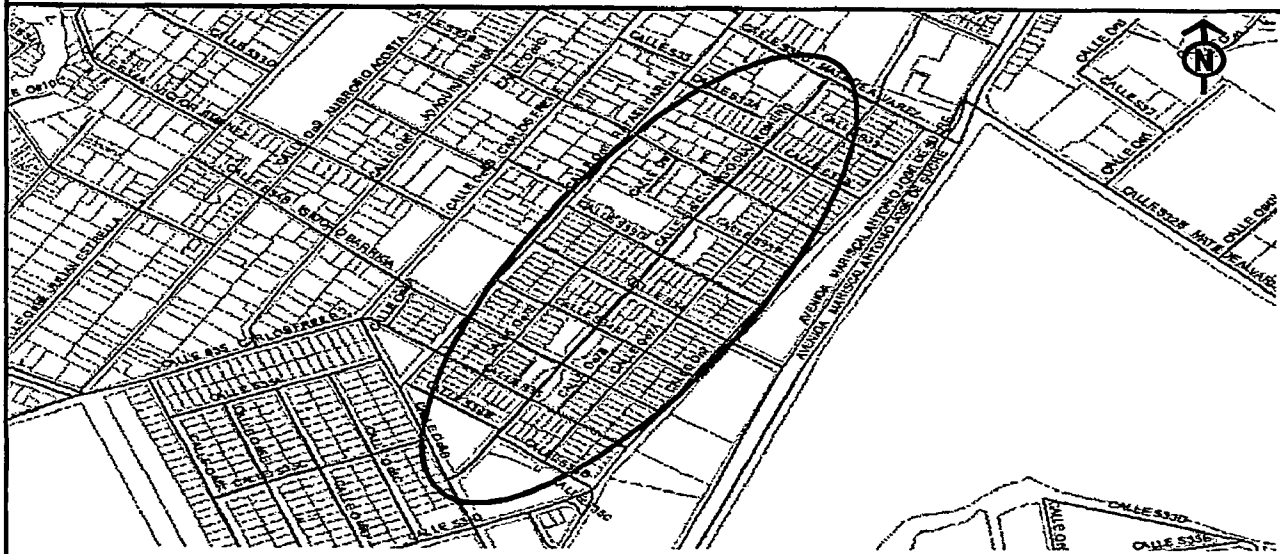
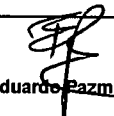
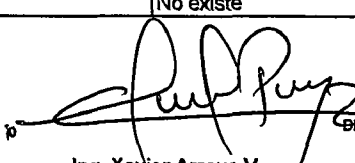


7

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha :
 Ficha No.: 0449-Q

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DE LA VIA	
Calles e Intersecciones:	Calle S32C Matilde Alvarez, S33B, S34A, S34B Isidoro Barriga.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Las Cuadras
Código Alfanumérico	Oe7C
INFORMACION GEOGRAFICA Y CARTOGRAFICA ADYACENTE A LA VIA	
Area Metropolitana:	1- Urbana
Zona Metropolitana:	1- Quitumbe
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	5- Chillogallo
Hojas catastral(es) DAYC:	31810, 31809, 31709
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	
Observaciones:	El tramo de la vía propuesta inicia en la calle S32C Matilde Alvarez y su prolongación llega hasta la calle Oe8B.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACION DE VIAS	
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas - Gerencia de Espacio público
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene asignado nombre propio.
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE Oe7C HUGO DIAZ ROMERO
DATOS BIOGRAFICOS:	
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	1913
Estado Civil:	Casado
Sexo:	Masculino
Profesión/Ocupación:	Contador
Fecha de Fallecimiento:	2003
Edad:	90 Años
Hechos Memorables	Fundador y creador del Himno de la agrupación "Nuevos Horizontes" de andinismo, Presidente del Colegio de Contadores, trabajo en El Punto IV-USAID, candidato a Concejal Municipal y Consejero Provincial, Donó libros de su biblioteca a escuelas y colegios de Guayaquil y Quito, fue contador en el IESS.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe
ELABORADO POR:	
UNIDAD DE NOMENCLATURA	
	Ing. Eduardo Pazmiño DIRECTOR DE LA UNIDAD DE NOMENCLATURA Y PUBLICIDAD
	Ing. Xavier Arroyo V. GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO

EPMMOP**SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA
GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO**NUMERO DE RUTA EXTERNA
TE_MAT_24683-11 16

PROCEDENCIA

NOMBRE

Archivo Metropolitano de Historia

PAZ Y MIÑO JUAN

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA

FECHA DE RECEPCION

Información

115

29-DEC-11

29-DEC-11 15:20:17

ASUNTO EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA DENOMINAR COMO HUGO DIAZ ESTRELLA A LA CALLE Oe7-C
UBICADA EN EL BARRIO LAS CUADRAS PARROQUIA CHILLOGALLO (PS)

ANEXO No.

CONTRATO No. HOJAS

OBRA No.

AREA

RESPONSABLE

ACCION

RECIBIDO POR

FECHA

HORA

GE-

ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER

LORENS RUIZARTE

SR

EPMMOP**Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**

CONTESTADO CON: Tere favor elabore proyecto de Ordenanza para enviar al Concejo de Nomenclatura e indique a mo...

OFICIO No.: cloros esta denominación 3 Enero 2011

FECHA:

ESTADO DEL TRAMITE:

MEMORANDO No.:

1-01-2012

FECHA:

UNNE

ARCHIVADO EN:

FECHA:

03 ENE 2012

CON ANEXOS:

EPMMOP

SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO

NUMERO DE RUTA EXTERNA



EPMMOP
Secretaría
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

PROCEDENCIA

NOMBRE

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA

FECHA DE

98543

Art 9389

08/12/11

30-DEC-11

SUNTO

ANEXO No.

CONTRATO No.

OBRA No.

AREA RESPONSABLE

ACCION

RECIBIDO POR

FECHA

HORA

CC: PABLO TORRES, GERMANO ALFREDO

Ing. Eduardo Pazmiño 14 DIC. 2011

LORENZO FERRIERS

[Handwritten signature]

Empresa + Unidad + Persona



GERENCIA GENERAL

CONTESTADO CON:

08 DIC. 2011

OFICIO No.:

Recibido 19 Dic 2011 *[Handwritten signature]*

FECHA:

ESTADO DEL TRAMITE:

MEMORANDO No.:

Tere favor coordinar con peticionario para elaborar propuesta y

FECHA:

1102.310.11 *[Handwritten signature]*

ARCHIVADO EN:

ficha. *[Handwritten signature]* 19.12-2011

FECHA:

CON ANEXOS:

XIGRAF S.A. - QUITO: 2479680-GOUIL: 2200136-R.LLC: 0891475176001-AUT.: 1910

8-, DIC. 2011

8-, DIC. 2011

0023430



Alcaldía
Metropolitana

4

Quito, 4 de Diciembre de 2011

No. TRÁMITE: 11337

FECHA DE INGRESO: 05 DIC 2011

TELÉFONO DE CONTACTO:

No. TRÁMITE: 2011-98543

Señor Doctor
Augusto Barrera
**ALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.

Germanico Pinto - GER. EPMMP.
mt.

De nuestra consideración:

08420

Permítanos señor Alcalde que con el respeto y consideración que Usted se merece, presentarle el saludo mas cordial formulando a la vez los mejores deseos por el éxito en la importante función que el pueblo de Quito le ha confiado como su Alcalde y primera autoridad municipal.

Quienes firmamos al pie de la presente, constituimos la familia Díaz Estrella, 9 hijos descendientes de Don. Hugo Díaz Romero y Blanca Estrella Carvajal, quiteños nacidos en la segunda década del siglo 20, y todas sus cinco generaciones nos han pedido que nos dirijamos a su autoridad, para solicitarle se digne acoger nuestro pedido de que alguna calle de la ciudad de Quito, que cada día crece más, o una de las escuelitas municipales, o algún parque en construcción lleve el nombre de nuestro querido padre, HUGO DIAZ ROMERO, en homenaje a quién supo ser un amante de la ciudad y colaboró en algunos aspectos al engrandecimiento de ella.

Por esto y con la humildad que nos legaron nuestros padres vamos a continuación a detallar algunos aspectos de su fructífera vida, esperando justificar este anhelo de perennizar el nombre de nuestro padre.

ANDINISMO:

Fundador de la agrupación "Nuevos Horizontes", organización, que aglutino a un sinnúmero de jóvenes amantes del andinismo y verdaderos exploradores de nuestras montañas, principalmente de las que se encuentran en el cinturón andino de la las cordilleras que rodean nuestra provincia. Compuso el himno de la agrupación, cuya letra y música levantaba el espíritu de los andinistas en la escalada de las montañas.

COLEGIO DE CONTADORES DE PICHINCHA.

Nuestro padre de profesión contador, fue uno de los primeros organizadores de este importante gremio, fue su Presidente por varias ocasiones, organizó la afiliación de sus miembros, gestor del mejoramiento profesional post- grado, en innumerables cursos, seminarios nacionales e internacionales y la formación de profesionales en áreas que eran desconocidas, como la contabilidad de costos, contabilidad de empresa petroleras, importadoras etc. Impulsó la construcción

4

del edificio de la sede de este gremio en el sector de la Av. 10 de Agosto e Iñaquito, en la ciudad capital.

TRABAJO EN EL PUNTO IV- USAID.

En la década de 1960, la agencia norteamericana Punto IV, entregó al país un fondo para la renovación de algunos cultivos en la región amazónica, principalmente de cafetales, y este organismo contrató a nuestro padre para realizar las bases para la entrega de créditos no reembolsables, esta actividad permitió la renovación e incorporación de considerables áreas de cultivo de café, en ese tiempo el mejoramiento de la variedad coffea- robusta, lo importante de esta actividad fue la ayuda que se presto a campesinos, pensando en el mejoramiento de sus condiciones de vida que eran bastante limitadas.

ASPECTOS DE SU VIDA POLITICA.

Fue candidato a concejal Municipal y luego a consejero Provincial, en base a sus meritos como conocedor de las realidades de la ciudad de Quito y la provincia, presto su contingente para el estudio y soluciones de los problemas y limitaciones de la ciudad, presentando con un equipo un plan para las mejoras en los aspectos de vialidad, mercados, expansión de la ciudad, mejoramiento de las condiciones de vida de sectores desprotegidos etc. planes que fueron presentados a consideración de la ciudadanía en aquellas épocas de elecciones.

LA PASION POR LOS LIBROS.

Al fallecimiento de nuestro progenitor, quedo una biblioteca, con libros que fueron adquiriéndose durante 50 años, con una variedad grande de áreas como la historia, geografía, economía, literatura, contabilidad, enciclopedias con temas científicos, diccionarios de varias épocas, libros en Inglés, etc.etc, ocupando un piso entero en su domicilio.

Mencionamos este detalle por cuanto parte de este legado fue donado a algunas escuelas y colegios, regentados por las Madres de la Providencia y la Inmaculada Concepción, en el suburbio de Guayaquil y en Quito en las instituciones de recursos limitados.

LA CONTABILIDAD Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Corría el año 1958, cuando el Doctor Carlos Andrade Marín fue nombrado Director de los servicios médicos de IESS, médico y político de gran prestigio como todos sabemos, formo un equipo para transformar los sistemas contables y financieros de la Institución, habiendo nombrado a nuestro padre contador general del Departamento Médico y con un grupo de profesionales cumplieron con este cometido, que dio un vuelco al mejoramiento de la administración de esa institución; consideramos que este aspecto también es un argumento para este pedido.

2

MUSICA NACIONAL.

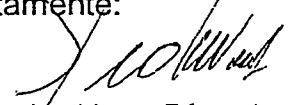
Verdadero cultor de la música nacional, virtuoso de la guitarra, inculcó a sus hijos desde muy temprana edad la pasión por cultivar esa riqueza cultural que tenemos, casi todos tocamos la guitarra, y uno de nuestros hermanos toca el piano, acordeón, habiéndonos especializado sobre todo en el pasillo, sanjuanitos etc. Formó un coro familiar, que todavía perdura en las fiestas de familia.

La nomenclatura de las calles y avenidas de Quito, es un homenaje a grandes personalidades, primeramente los héroes de la patria, escritores, músicos, científicos etc. esto lo respetamos y quisiéramos que a esta pléyade de nombres, se sume la de nuestro padre.

Señor Alcalde podríamos seguir enumerando otras cualidades, pero no queremos abusar de su bondad y tiempo, por ello para nosotros sería muy importante que el Consejo Municipal conozca este pedido, o la instancia correspondiente, para ver si se cristaliza este anhelo, a los 8 años de su muerte y a 2 años de celebrar el centenario de su nacimiento; 1913.

Gracias por la atención que se digne dar a la presente, nos despedimos en atenta espera de su respuesta, y permítanos presentarle los sentimientos de nuestra consideración y estima.

Atentamente:



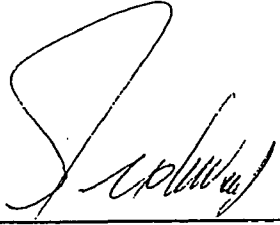
Dr. Pedro Hugo Díaz Estrella
RESPONSABLE DEL PEDIDO

Telef. Celular: 098795460

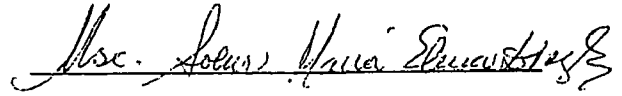
c.c 1700836743

2

FIRMAN SUS HIJOS

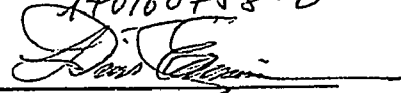


Dr. Pedro Díaz E.



**Msc. Seur María Elena Díaz
Religiosa de la Providencia**

170160758-0



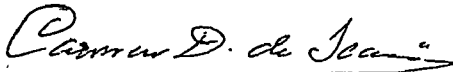
Ignacio Díaz E.

17-02176866



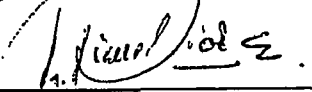
Lcdo. José Díaz E.

170072238-0



CPA. Carmen Díaz E.

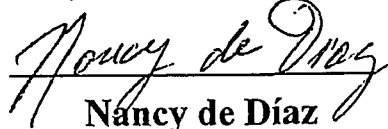
1701105960



Dr. Miguel Díaz E.

Cont. Carlos Díaz E.

170312791-8



Nancy de Díaz

1701262071



Rosario Díaz E.

170260062-6



Lcda. Blanca Díaz E.

170463054-8

